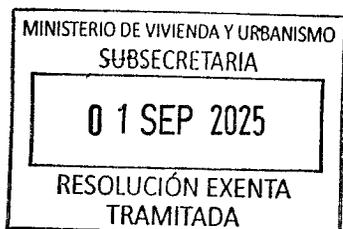




CCC/LSM
Int. N° 349/2025



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°195, (V. Y U.), DE 2025 QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS COMUNAS DE LAS REGIOES QUE INDICA Y ARUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 24 DE ABRIL DE 2025./

SANTIAGO, 01 SEP. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1210

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°1.993 (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N°195 (V. y U.), de fecha 05 de febrero de 2025 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las comunas de las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- e) La Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de Obras, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la resolución señalada en el visto c), se llamó a concurso en condiciones especiales, en todas las comunas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena, y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 13 de marzo, 24 de abril, 15 de mayo, 10 de julio, 10 de septiembre y 13 de noviembre, todos de 2025.
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones calificadas hasta el cierre del día 24 de abril, en el llamado a que se convocó mediante la resolución exenta indicada en el visto c).
- c) Que las regiones que participaron de este presente cierre, confirmaron mediante correo electrónico los montos de financiamiento de cada uno de los proyectos que se presentaron, según se describe en la siguiente tabla:

REGIÓN	FECHA DEL CORREO DE CONFIRMACIÓN	DEPARTAMENTO SERVIU
Arica	16-05-2025	Departamento Técnico
Tarapacá	20-05-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Valparaíso	06-05-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales



REGIÓN	FECHA DEL CORREO DE CONFIRMACIÓN	DEPARTAMENTO SERVIU
O Higgins	06-05-2025	Departamento Técnico
Maule	08-04-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Ñuble	10-04-2025	Departamento Técnico
Biobío	05-05-2025	Departamento Técnico
La Araucanía	02-05-2025	Departamento Técnico
Los Lagos	05-05-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Metropolitana	06-05-2025	Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales

d) Que, para el presente proceso de selección, los distintos Servicios participantes dieron cumplimiento a lo señalado en el inciso tercero del resuelto 1. de la resolución citada en el visto c), relativo a presentar acta de calificación condicional o definitiva, según corresponda.

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de fecha 05 de febrero de 2025, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su resuelto 2. por la siguiente:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF
Arica y Parinacota	Todas las Comunas	873.387,0
Tarapacá	Todas las Comunas	1.072.072,0
Antofagasta	Todas las Comunas	909.815,0
Atacama	Todas las Comunas	522.730,0
Coquimbo	Todas las Comunas	1.252.566,0
Valparaíso	Todas las Comunas	1.160.175,0
L. Gral. B. O'Higgins	Todas las Comunas	503.519,0
Maule	Todas las Comunas	1.193.277,0
Ñuble	Todas las Comunas	1.431.403,4
Biobío	Comunas de la Provincia de Arauco y comunas Alto Biobío	344.435,0
	Resto de las comunas	803.683,0
La Araucanía	Comunas de la provincia de Malleco	288.130,0
	Resto de las comunas	672.302,0
Los Ríos	Todas las Comunas	432.009,0
Los Lagos	Todas las Comunas	1.497.904,9
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Todas las Comunas	347.481,0
Magallanes y de la Antártica Chilena	Todas las Comunas	463.896,0
Metropolitana	Todas las Comunas	2.890.053,0
TOTAL LLAMADO		16.658.838,3

2. Apruébase la siguiente nómina de proyectos seleccionados, con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para los proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Valparaíso, O Higgins, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos y Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 24 de abril de 2025, del llamado efectuado por Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Arica y Parinacota	Arica	Arica	CH LINCOYAN	189191	127	250.553,3
2	Tarapacá	Tamarugal	Pozo Almonte	REINA DEL TAMARUGAL	187738	23	37.569,0
3	Valparaíso	San Felipe De Aconcagua	Llay Llay	CUMBRES DE LLAY LLAY I	179821	3	4.805,6
4	O'Higgins	Colchagua	Chépica	COMITE SOR TERESA	180144	94	148.945,2
5	O'Higgins	Cachapoal	Peumo	ROSARIO DE CODAO	186628	70	114.756,1
6	O'Higgins	Cachapoal	Rancagua	DOÑA ALEJANDRA 2	188408	38	80.500,4
7	Ñuble	Punilla	San Carlos	CONJUNTO HABITACIONAL LA UNION HACE LA FUERZA	189305	490	821.365,0
8	Biobío	Concepción	Concepción	CONDominio VALLE TUCAPEL	169937	1	2.812,5
9	La Araucanía	Cautín	Gorbea	MEGAPROYECTO GORBEA LOS COPIHUE SY LOS CANELOS	184189	269	434.465,8
10	La Araucanía	Cautín	Padre las Casas	COMITE DE ALLEGADOS CULTRUN	184729	1	1.973,8



11	Los Lagos	Chiloé	Castro	PUH LA CHACRA	188040	560	1.479.027,4
12	Los Lagos	Osorno	Río Negro	COMITE DE VIVIENDA VILLA SANTA MONICA 1	186872	3	5.947,5
13	Los Lagos	Osorno	Río Negro	COMITE DE VIVIENDA UN SUEÑO POR LA CASA PROPIA	186871	4	7.930,0
14	Metropolitana	Santiago	La Reina	CONDOMINIO FUTURA ESPERANZA	188839	7	16.354,5
15	Metropolitana	Santiago	La Pintana	LA PLATINA 4	167635	5	6.580,6
16	Metropolitana	Santiago	La Pintana	LA PLATINA 3	167634	1	1.306,8
TOTAL						1.696	3.414.893,4

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para los proyectos seleccionados en el presente resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del resuelvo 2. precedente comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

Nº	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Nº Fam. / Unid.	Nº Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Arica y Parinacota	Arica	CH LINCOYAN	189191	127	136	5.116,3	2.558,0	254,0	7.928,3
2	Tarapacá	Pozo Almonte	REINA DEL TAMARUGAL	187738	23	156	1.638,0	0,0	46,0	1.684,0
3	Valparaíso	Llay Llay	CUMBRES DE LLAY LLAY I	179821	3	158	211,5	0,0	6,0	217,5
4	O'Higgins	Chépica	COMITE SOR TERESA	180144	94	107	4.311,8	2.048,0	188,0	6.547,8
5	O'Higgins	Peumo	ROSARIO DE CODAO	186628	70	80	3.679,0	1.910,0	140,0	5.729,0
6	O'Higgins	Rancagua	DOÑA ALEJANDRA 2	188408	38	40	2.424,4	840,0	76,0	3.340,4
7	Ñuble	San Carlos	CONJUNTO HABITACIONAL LA UNION HACE LA FUERZA	189305	490	490	10.015,0	6.670,0	980,0	17.665,0
8	Biobío	Concepción	CONDOMINIO VALLE TUCAPEL	169937	1	155	70,5	690,0	2,0	762,5
9	La Araucanía	Gorbea	MEGAPROYECT O GORBEA LOS COPIHUE SY LOS CANELOS	184189	269	269	7.133,8	4.018,0	538,0	11.689,8
10	La Araucanía	Padre las Casas	COMITE DE ALLEGADOS CULTRUN	184729	1	178	70,5	0,0	2,0	72,5
11	Los Lagos	Castro	PUH LA CHACRA	188040	560	600	15.611,0	11.560,0	1.120,0	28.291,0
12	Los Lagos	Río Negro	COMITE DE VIVIENDA VILLA SANTA MONICA 1	186872	3	140	211,5	0,0	6,0	217,5
13	Los Lagos	Río Negro	COMITE DE VIVIENDA UN SUEÑO POR LA CASA PROPIA	186871	4	156	282,0	0,0	8,0	290,0
14	Metropolitana	La Reina	CONDOMINIO FUTURA ESPERANZA	188839	7	299	500,5	0,0	14,0	514,5
15	Metropolitana	La Pintana	LA PLATINA 4	167635	5	328	251,5	0,0	10,0	261,5
16	Metropolitana	La Pintana	LA PLATINA 3	167634	1	414	46,3	0,0	2,0	48,3
TOTAL					1.696	3.706	51.573,6	30.294,0	3.392,0	85.259,6

En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, y, de acuerdo con el número de familias postulantes que se beneficiarán por esta resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1,5 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida resolución.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N°1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.



En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada y lo señalado en el resuelto 2. de la Resolución Exenta N°195, (V. y U), de 2025, para los proyectos señalados en las filas 15 y 16. Asimismo, de acuerdo con la totalidad de viviendas y según el mecanismo expresado en la Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de 2023, citada en el visto e) y en el resuelto 2. de la Resolución Exenta N°195, (V. y U), de 2025, fueron calculados los proyectos señalados desde las filas 1 a la 14.

4. Los recursos comprometidos en el resuelto 2. de la presente resolución, para los proyectos seleccionados en el cierre de postulación efectuado el día 24 de abril de 2025, del concurso a que se llamó por Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF	Selección 13/03/2025		Selección 24/04/2025		Saldo
			Unidades	UF	Unidades	UF	
Arica y Parinacota	Todas las Comunas	873.387,0	3	5.778,3	127	250.553,3	617.055,4
Tarapacá	Todas las Comunas	1.072.072,0	1	1.818,3	23	37.569,0	1.032.684,7
Antofagasta	Todas las Comunas	909.815,0	0	0,0	0	0,0	909.815,0
Atacama	Todas las Comunas	522.730,0	0	0,0	0	0,0	522.730,0
Coquimbo	Todas las Comunas	1.252.566,0	157	236.311,5	0	0,0	1.016.254,5
Valparaíso	Todas las Comunas	1.160.175,0	275	441.406,1	3	4.805,6	713.963,3
L. Gral. B. O'Higgins	Todas las Comunas	503.519,0	37	69.525,1	202	344.201,7	89.792,2
Maule	Todas las Comunas	1.193.277,0	540	884.361,8	0	0,0	308.915,2
Ñuble	Todas las Comunas	1.431.403,0	367	605.038,4	490	821.365,0	4.999,6
Biobío	Comunas de la Provincia de Arauco y comunas Alto Biobío	344.435,0	0	0,0	0	0,0	344.435,0
	Resto de las comunas	803.683,0	1	1.480,9	1	2.812,5	799.389,6
La Araucanía	Comunas de la provincia de Malleco	288.130,0	3	5.962,5	0	0,0	282.167,5
	Resto de las comunas	672.302,0	0	0,0	270	436.439,6	235.862,5
Los Ríos	Todas las Comunas	432.009,0	0	0,0	0	0,0	432.009,0
Los Lagos	Todas las Comunas	1.497.905,0	0	0,0	567	1.492.904,9	5.000,1
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Todas las Comunas	347.481,0	0	0,0	0	0,0	347.481,0
Magallanes y de la Antártica Chilena	Todas las Comunas	463.896,0	131	245.762,1	0	0,0	218.133,9
Metropolitana	Todas las Comunas	2.890.053,0	4	6.510,5	13	24.241,8	2.859.300,7
TOTAL LLAMADO		16.658.838,3	1.519	2.503.955,5	1.696	3.414.893,4	10.739.989,1

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA FIGUEROA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO ÚNICO

**FINANCIAMIENTO APROBADO PARA PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°195, (V. Y U.), DE 2025
– SELECCIÓN CIERRE DEL 24/04/2025**

MONTOS DE SUBSIDIO																				
Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Equip. (Ley de Aportes)	Habilit	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
Arica y Parinacota	Arica	CH LINCOYAN	189191	127	136	91.440,0	25.400,0	0,0	31.750,0	0,0	530,0	160,0	5.715,0		78.740,0	0,0	0,0	0,0	8.890,0	242.625,0
Tarapacá	Pozo Almonte	REINA DEL TAMARUGAL	187738	23	156	16.560,0	0,0	4.140,0	0,0	210,0	140,0	0,0	575,0		14.260,0	0,0	0,0	0,0	0,0	35.885,0
Valparaíso	Lluy Llay	CUMBRES DE LLAY LLAY I	179821	3	158	1.650,0	600,0	0,0	750,0	0,0	0,0	0,0	93,0		1.200,0	0,0	0,0	85,1	210,0	4.588,1
O'Higgins	Chépica	COMITE SOR TERESA	180144	94	107	61.100,0	0,0	16.920,0	0,0	280,0	100,0	400,0	2.914,0	1.880,0	52.433,4	0,0	0,0		6.370,0	142.397,4
O'Higgins	Peumo	ROSARIO DE CODAO	186628	70	80	45.500,0	0,0	10.500,0	0,0	210,0	20,0	400,0	1.750,0	124,6	43.400,0	0,0	0,0		7.122,5	109.027,1
O'Higgins	Rancagua	DONA ALEJANDRA 2	188408	38	40	27.740,0	7.600,0	0,0	9.500,0	0,0	20,0	0,0	1.900,0		23.560,0	0,0	4.180,0	0,0	2.660,0	77.160,0
Ñuble	San Carlos	CONJUNTO HABITACIONAL LA UNION HACE LA FUERZA	189305	490	490	348.880,0	98.000,0	0,0	0,0	1.750,0	1.560,0	2.320,0	13.090,0		303.800,0	0,0	0,0	0,0	34.300,0	803.700,0
Biobío	Concepción	CONDOMINIO VALLE TUCAPEL	169937	1	155	1.155,0	150,0	0,0	250,0	0,0	0,0	0,0	25,0		400,0	0,0	0,0	0,0	70,0	2.050,0
La Araucanía	Gorbea	MEGAPROYECTO GORBEA LOS COPIHUE SY LOS CANELOS	184189	269	269	174.125,0	53.800,0	0,0	0,0	770,0	250,0	640,0	7.781,0		166.780,0	0,0	0,0	0,0	18.630,0	422.776,0
La Araucanía	Padre las Casas	COMITE DE ALLEGADOS CULTRUN	184729	1	178	750,0	200,0	0,0	200,0	0,0	0,0	0,0	31,0	9,8	620,0	0,0	0,0	20,5	70,0	1.901,3
Los Lagos	Castro	PUH LA CHACRA	188040	560	600	453.600,0	112.000,0	0,0	65.200,0	1.050,0	1.780,0	240,0	17.360,0		684.706,4	56.000,0	0,0	0,0	58.800,0	1.450.736,4
Los Lagos	Río Negro	COMITE DE VIVIENDA VILLA SANTA MONICA 1	186872	3	140	2.130,0	600,0	0,0	750,0	0,0	0,0	0,0	75,0		1.860,0	0,0	0,0	0,0	315,0	5.730,0
Los Lagos	Río Negro	COMITE DE VIVIENDA UN SUEÑO POR LA CASA PROPIA	186871	4	156	2.840,0	800,0	0,0	1.000,0	0,0	0,0	0,0	100,0		2.480,0	0,0	0,0	0,0	420,0	7.640,0
Metropolitana	La Reina	CONDOMINIO FUTURA ESPERANZA	188839	7	299	5.320,0	2.100,0	0,0	2.100,0	0,0	20,0	0,0	175,0		4.340,0	0,0	0,0	1.050,0	735,0	15.840,0
Metropolitana	La Pintana	LA PLATINA 4	167635	5	328	3.400,0	44,1	0,0	600,0	0,0	0,0	160,0	125,0		1.750,0	0,0	0,0	0,0	240,0	6.319,1

MONTOS DE SUBSIDIO																				
Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Nº Fam.	Nº Viv.	Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Equip. (Ley de Aportes)	Habilit	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
Metropolitana	La Pintana	LA PLATINA 3	167634	1	414	680,0	8,5	0,0	150,0	0,0	0,0	0,0	25,0		350,0	0,0	0,0	0,0	45,0	1.258,5

Nº Fam. / Unid. Nº Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
Nº Viv. Nº Viviendas del Proyecto
Base Subsidio Base
Localiz. Subsidio Diferenciado a la Localización
Factibil. Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura
Grupo Fam.
Disc.
Mov. Red.
Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
 Subsidio por Grupo Familiar
 Subsidio para personas con Discapacidad
 Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
 Subsidio de Equipamiento y Espacio Público Equip., (Ley de Aportes) Imputación Resuelvo 4.2 Res Ex 195, (V. y U.), de 2025 por aplicación Ley Nº20.958

Habilit. Subsidio de Habilitación
Territ. Espec. Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Med. Esc Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Incr. Habi. Excepción Director SERVIU para incrementar Habilitación
Premio Ahorro Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional